



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1811-R-UNICA-2026

Ica, 21 de octubre del 2026



VISTO:

El Oficio N° 133-DA-UNICA-2026, Oficio N° 005-CECA-UNICA-2026-II y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el artículo 165 del Estatuto Universitario, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...);

Que, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y modificado con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA, Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023 y Resolución Rectoral N° 892-R-UNICA-2024, señala que *"El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones que rige sus actividades para todas las modalidades, a propuesta de la Dirección de Admisión. La Convocatoria al proceso de admisión la realiza la Dirección de Admisión máximo una vez por ciclo"*;



Que, con Resolución Rectoral N° 281-R-UNICA-2026 de fecha 13 de febrero del 2026, se conforma la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", 2026-I, integrada de la siguiente manera: Felix Guillermo Fuentes Quijandria en calidad de presidente; Artemio Valdivia Cardenas, Marina Kelibe Ore Choque, Daniel Demetrio Vergara Lovera, Luis Alberto Peña Quijandria y Rosa Antonia Ramos Ramos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 283-R-UNICA-2026 se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2026 (I y II), de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y modificatorias con Resolución Rectoral N° 1159 y 1319-R-UNICA-2026;

Que, el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2026-II con Oficio N° 005-CECA-UNICA-2026-II, remite al director de la Dirección de Admisión la propuesta para la

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
Ica, 21 de octubre del 2026

fecha del Examen y Cronograma de Inscripciones del Examen de Admisión 2026-II, solicitando se apruebe ante Consejo Universitario el cronograma de inscripciones de Pregrado ordinario y Pregrado secciones de Chíncha y Nasca;

Que, con Oficio N° 133-DA-UNICA-2026 de fecha 19 de octubre del 2026, el director de la Dirección de Admisión, remite la propuesta de la fecha del EXAMEN Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-II, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2026, acordó aprobar la FECHA DEL EXAMEN Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2026-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según se detalla en el documento anexo;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la FECHA DEL EXAMEN y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2026-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle:

- PREGRADO (Ordinario)
- PREGRADO: Sección Chíncha y Nasca

INICIO DE INSCRIPCIÓN	
MODALIDAD: ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	
INICIO DE INSCRIPCIÓN - TODAS LAS LETRAS	DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2026
CIERRE DE INSCRIPCIÓN	
ULTIMO DIA DE PAGO AL BANCO	26 DE DICIEMBRE DEL 2026
CIERRE DE INSCRIPCIONES	28 DE DICIEMBRE DEL 2026

FECHA DE EXAMEN
30 DE DICIEMBRE DEL 2026

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL